

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
295/2002	ANA ISABEL VAZQUEZ GUERRERO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3º/2002
240/2002	ELISA LOPEZ RAMIREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3º/2002

Cádiz, 6 de noviembre de 2002.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 02/41/0169 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita.*

Núm. Expte.: 02/41/0169.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Reyes en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 8 de noviembre de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 02/41/0169, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo provisional de la menor I.C.R.R., asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicha menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar de la citada menor con carácter simple, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar.

3.º Caso que los padres de la menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento con carácter provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Reyes, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como

ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 8 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 02/41/0169.*

Núm. Expte.: 02/41/0169.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Reyes en ignorado paradero y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 02/41/0169 con respecto del/la menor I.C.R.R., nombrando instructor/a del procedimiento al Servicio de Medidas de Protección de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-20/02-Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.10.02.

Notificado: Don José Antonio Rivera Pérez.  
 Último domicilio: C/ Catalanes, núm. 2-3.º  
 18740, Castell de Ferro (Granada).  
 Infracción al art. 37.2.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio  
 (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).  
 Instructora del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Expte.: GR-28/02-Servicios Sociales.  
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.8.02.  
 Notificado: Don Jorge Argente Alvarez.  
 Último domicilio: Centro Comercial Neptuno «Chucherías  
 Koky, C/ Arabial, s/n, 18004, Granada.  
 Infracción al art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio  
 (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).  
 Instructora del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 18 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª  
 José Sánchez Rubio.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 11 de noviembre de 2002, de la  
 Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de  
 notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a  
 los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6  
 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible. Se comu-  
 nica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo  
 de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalu-  
 cía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en  
 los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido  
 dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-  
 ducida a todos los efectos:

Interesado: Asfaltos Granada, S.L.  
 NIF/CIF: B-18053959.  
 Procedimiento: Notificación de providencia de apremio  
 de las liquidaciones: A1860002506021066,  
 A1860000500068722, A1860000500024766,  
 A1860001410000063, A1860002506001046,  
 A1860002416000641 y A1860001500011754.

Interesado: Fuenmarina, S.L.  
 NIF/CIF: B-29153210.  
 Procedimiento: Notificación de providencia de apremio  
 de la liquidación: A2960100500025339 y  
 A29604101500014186.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Depen-  
 dencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Casta-  
 ño.

*EDICTO de 13 de noviembre de 2002, de la  
 Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de  
 notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a  
 los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6  
 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible. Se comu-  
 nica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo  
 de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalu-  
 cía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en  
 los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido  
 dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-  
 ducida a todos los efectos:

Interesado: Asfaltos Granada, S.L.  
 NIF/CIF: B-18053959.  
 Procedimiento: Notificación de denegación de aplaza-  
 miento número 180040001203Y.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- El Jefe de la  
 Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño  
 Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

### ANUNCIO de bases.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere  
 el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva  
 redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha decre-  
 tado la aprobación de las bases que han de regir en la con-  
 vocatoria de plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral  
 que a continuación se expresa:

BASES GENERALES QUE REGIRAN LAS CONVOCATORIAS  
 DE LAS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL PER-  
 SONAL LABORAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIEN-  
 TO, QUE FIGURAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS

### NORMAS GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases habrán de regir las convocatorias  
 para cubrir con carácter fijo las plazas vacantes de la Plantilla  
 de Personal Laboral de este Ilmo. Ayuntamiento, que figuran  
 en los Anexos de estas bases generales e incluidas en las  
 Ofertas de Empleo Público que, asimismo, constan en dichos  
 Anexos.

1.2. Estas plazas se encuadran en las categorías que  
 se indican y están dotadas presupuestariamente con los haberes  
 correspondientes al personal laboral de esta Corporación,  
 conforme al nivel que igualmente se especifica.

1.3. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido  
 al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin per-  
 juicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación  
 otra incompatibilidad.

1.4. Serán de aplicación preferente las disposiciones espe-  
 cíficas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando  
 contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases  
 generales.

Segunda. Normativa legal aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas  
 bases y Anexos, y en su defecto se estará a lo establecido  
 en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en  
 la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma  
 de la Función Pública Local; en la Ley 23/1988, de 28 de  
 julio; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril;  
 en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Regla-  
 mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admi-  
 nistración del Estado, y demás disposiciones aplicables en  
 la materia.

Tercera. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-opo-  
 sición por turno libre.

La fase de oposición estará integrada por los ejercicios  
 indicados en cada Anexo.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Cuarta. Requisitos.